



Ayuntamiento  
**VILLA DE LA OROTAVA**

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **“CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL INFANTIL 2025. VILLA DE LA OROTAVA”**

La concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava comunica sobre un concurso de disfraces infantil a desarrollar dentro del marco del Carnaval Infantil de La Orotava 2025. La empresa gestora de este concurso es Juan Lima Cuello Radio FM S.L. (Marcha FM).

#### **PRIMERO: OBJETO**

La celebración del concurso infantil de disfraces y alegorías del Carnaval 2025 se celebrará en Carnaval Infantil de La Orotava, concretamente en el emplazamiento de la Plaza de la Constitución en horario de 11.00 a 14.00 horas.

#### **SEGUNDO. PARTICIPANTES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el citado concurso únicamente menores de edad comprendidos entre los 3 y los 12 años. Requisitos para participar en el concurso:

1. Inscripción previa: Los interesados deberán inscribirse previamente a través del formulario disponible, ya sea de manera online antes del evento o de forma presencial el mismo día.
2. Asistencia con disfraz: El día del evento, los participantes deberán acudir con un disfraz.

Se establecen 3 categorías:

- Infantil (de 3 a 5 años).
- Junior (de 6 a 8 años).
- Juvenil (de 9 a 12 años).

#### **TERCERO. PREMIOS**

Se otorgarán tres premios por categoría, consistentes en bonos regalo canjeables en librerías del municipio. Los premios no serán en metálico.

#### **CUARTO. INSCRIPCIÓN**

La inscripción a las diferentes categorías del concurso, se realizará mediante un formulario adherido en la página web del Carnaval denominada [www.carnaval.laorotava.es/](http://www.carnaval.laorotava.es/) y en el propio evento el día 02 de marzo del 2025 en La Plaza de Constitución en carpa habilitada.

Para la correcta organización, se ruega la presencia de los participantes en el evento al menos 30 minutos antes.

Para la inscripción WEB, se ruega cumplimentar la autorización en la misma plataforma por los progenitores/or y/o tutor/a legal, de cada menor de edad.

El plazo de inscripción online dará comienzo el día 7 de febrero del 2025 a partir de las 9.00 am hasta el día 28 de febrero del 2025 hasta las 16.00 horas.

Las inscripciones que no se reciban vía web en este plazo, deberán personarse en el lugar del evento (Plaza de la Constitución de La Orotava) el 02 de marzo del 2025 entre las 10.00 y las 10.45 horas para realizar la inscripción, siendo de vital importancia respetar este horario.

#### **QUINTO. VOTACIÓN**

Se valorará la originalidad del diseño, laboriosidad, creatividad, así como cualquier motivo que el Jurado estime oportuno. Los participantes podrán realizar una puesta en escena para la presentación de su disfraz, mediante coreografías, decorados, representaciones etc, debiendo comunicar previamente en la inscripción on line la complejidad de cada fantasía si la hubiera.

La votación se realizará en la Plaza de la Constitución en el horario establecido en el programa del evento, por medio de un Jurado acreditado en el mismo el cual deliberará y resolverá durante el acto Infantil del día 02 de marzo del 2025, tomando en cuenta los siguientes criterios para cada premio:

- 1er Premio: Originalidad del disfraz.
- 2º Premio: Calidad y uso de materiales en el disfraz.
- 3er Premio: Actitud y presentación durante la dinámica, incluyendo la interacción con el público.

#### **SEXTO. JURADO**

El Jurado será asignado desde la organización y estará personado en el evento el día 02 de marzo del 2025. Este año no se llevará a cabo ninguna votación por medios digitales ni vinculante desde la página web del Carnaval de La Orotava.

#### **SÉPTIMO. GANADORES**

Los ganadores se darán a conocer el día 02 de marzo del 2025 al finalizar el acto previsto para las 14.00 horas.

#### **OCTAVO. POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

La participación de menores de edad, como es el caso, queda sujeta a los derechos del menor y a lo expuesto a la Ley Orgánica 1/1996, del 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y al Código Civil.

Los datos personales recogidos en la inscripción al presente concurso, serán tratados con el consentimiento de los progenitores y/o tutores legales informado en los términos del artículo de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

Se informa, en base al Art. 18.1 de la Constitución Española, que reconoce y garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, y el Art. 4.3 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que define como intromisión ilegítima a la

utilización de la imagen o del nombre de los menores en los medios de comunicación, tanto si se implica en su honra o reputación, como si es contrario a sus intereses, que, durante el desarrollo del evento, pueden realizarse fotografías y vídeos que pueden aparecer en medios de difusión de este Ayuntamiento de La Orotava, como en las Redes Sociales corporativas. También estará presente este material en la página Web acreditada [www.carnavaldelaorotava.es/com](http://www.carnavaldelaorotava.es/com).

En general, disponer de la imagen de otra persona requiere autorización. Así lo establece el artículo 2 y 3 de la Ley Orgánica 21/1982 del 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

#### **NOVENO. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

La participación en el Concurso Infantil de Disfraces, implica la aceptación de las presentes Bases las cuales se darán por aceptadas una vez se presente la INSCRIPCIÓN ON LINE en la web [www.carnavaldelaorotava.com](http://www.carnavaldelaorotava.com) y la inscripción que habrá que cumplimentar en el propio evento el día 02 de marzo del 2025.

La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases corresponde a la entidad organizadora.

- a) Web denominada: [www.carnaval.laorotava.es/](http://www.carnaval.laorotava.es/)
- b) En Redes Sociales acreditadas propiedad de la entidad organizadora, Canal de Youtube privado para soporte de material opcional si fuera necesario (Ayuntamiento de La Orotava) sito, Prensa Ayuntamiento de La Orotava y Fiestas Ayuntamiento La Orotava.
- c) Difusión en los medios de prensa escrita o similar a nivel regional.



**Ayuntamiento**  
**VILLA DE LA OROTAVA**